



Ministerio de Educación

~~"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BÉGGIANO"~~

679



RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, - 4 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 9189/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 236/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión 340 del 4 de octubre de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendación/es para la implementación del proyecto de la carrera.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

679



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria



Ministerio de Educación

que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión 340 del 4 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

679
RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

679



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, ESCUELA DE HUMANIDADES TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Requisito/s de Ingreso:

* El postulante deberá contar con título universitario de grado de cuatro (4) años de duración como mínimo en carreras afines o relacionadas con la temática del programa y reunir los prerrequisitos que en cada caso determine el Comité Académico de la Especialización, a fin de comprobar que su formación resulta compatible con las exigencias del posgrado al que aspira.

* Los aspirantes que posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) o más años, deberán adecuarse a la normativa establecida por Resolución CS N° 146/08.

* Idiomas: competencia para leer textos en idioma inglés y una segunda lengua, acreditada mediante evaluación de suficiencia o certificación sobre el particular.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

A	Teoría y práctica de la conservación y restauración I (pintura)	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
B	Arte Argentino y Latinoamericano I	Cuatrimestral	2	28	-	Presencial	1 *
B2	Problemas del Arte Argentino y Latinoamericano del siglo XIX	Cuatrimestral	2	28	-	Presencial	2 *
C	Química aplicada a la Conservación y Restauración de Obras Artísticas y Bibliográficas I	Cuatrimestral	2	28	-	Presencial	
D	Metodología del examen técnico y de la documentación	Cuatrimestral	2	28	-	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

E	Teoría y práctica de la Conservación y Restauración II (pintura)	Cuatrimestral	4	56	A	Presencial	
F	Arte Argentino y Latinoamericano II	Cuatrimestral	2	28	B o B2	Presencial	3 *
F2	Arte Contemporáneo	Cuatrimestral	2	28	B o B2	Presencial	4 *
G	Gestión de la Conservación	Cuatrimestral	2	28	A y C	Presencial	
H	Química aplicada a la Conservación y Restauración de Obras Artísticas y Bibliográficas II	Cuatrimestral	2	28	C	Presencial	

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

679



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TERCER CUATRIMESTRE

I	Teoría y práctica de la conservación III (Escultura)	Cuatrimstral	4	56	E	Presencial	5 *
I2	Conservación de Patrimonio Bibliográfico y Archivístico	Cuatrimstral	4	56	E	Presencial	6 *
J	Historia de la Conservación y Restauración	Cuatrimstral	2	28	-	Presencial	
K	Bibliografía e Historia del Libro	Cuatrimstral	2	28	-	Presencial	7 *
K2	Historia de los Materiales y Técnicas Escultóricas	Cuatrimstral	2	28	-	Presencial	8 *
L	Práctica de Taller	Cuatrimstral	4	56	A, E, I o I2	Presencial	

CUARTO AÑO

	TRABAJO FINAL INTEGRADOR	---	0	100	Total de las materias	---	
--	--------------------------	-----	---	-----	-----------------------	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN - RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

CARGA HORARIA TOTAL: 548 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Optativo
- 2 * Optativo
- 3 * Optativo
- 4 * Optativo
- 5 * Optativo
- 6 * Optativo
- 7 * Optativo
- 8 * Optativo

[Firmas manuscritas]